



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara han superado el procedimiento selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2008, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón las interesadas que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes del Departamento de Salud y Consumo por las que se resuelven los Recursos de Alzada interpuestos por Belén Revilla Peiró, María Luz Navarro Inúñez, Ana Rosa Irache Ferrández y Olga María Aranda Molinos contra la resolución de 16 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por resolución de 18 de diciembre de 2008, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Declarar que las citadas recurrentes han superado dicho procedimiento selectivo, obteniendo la siguiente puntuación final:

Belén Revilla Peiró.....	132,43 puntos
María Luz Navarro Inúñez.....	123,49 puntos
Ana Rosa Irache Ferrández.....	122,27 puntos
Olga María Aranda Molinos.....	120,51 puntos

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la resolución de 18 de diciembre de 2008, se abre un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que las aspirantes que han resultado aprobadas en el proceso selectivo presenten en el Registro del Servicio Aragonés de Salud (Pza. de la Convivencia, 2, 50017 - Zaragoza), a través de las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Hoja de solicitud de plazas que deberá ser cumplimentada rellenando la petición de destinos por orden de preferencia de entre las vacantes ofertadas en el Anexo II de la resolución de 16 de junio de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 5 de julio de 2010.

b) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

c) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, cuyo modelo se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección reseñada en el apartado a) y en los Centros y Hospitales dependientes de dicho Servicio.

e) Certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Los impresos de petición de plaza y declaración jurada se hallan en la página web en la siguiente dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS>

Tercero.—Los efectos jurídicos y económicos, así como cualesquiera derechos a favor de los interesados que se deriven de las actuaciones señaladas en el apartado anterior, se retrotraerán a la fecha de publicación de la resolución de 28 de septiembre de 2010, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el procedimiento selectivo.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**